



Política de Asistencia 2025-2026

A. Propósito

La Institución Educativa está comprometida con el cuidado de nuestros niños, niñas y adolescentes, por lo que espera que todos los colaboradores, estudiantes, padres de familia y visitas compartan este compromiso. El Liceo Panamericano Centenario reconoce la necesidad de asegurar, en lo posible la seguridad de nuestros alumnos, por lo que implementa un procedimiento de asistencia. Este procedimiento tiene el propósito de identificar los pasos a seguir cuando un estudiante se ausenta del colegio, en cualquiera de sus niveles.

Esta política provee a los estudiantes, padres de familia y colaboradores los lineamientos e instrucciones en torno a ausencias de los alumnos en cualquiera de sus niveles.

En este documento, se utilizarán los siguientes términos:

Estudiante: se considera como alumno a cualquier estudiante del Liceo Panamericano Centenario, sin importar su edad, así como visitantes que sean menores de edad.

Colaborador: Todo miembro contratado por el Liceo Panamericano Centenario, sin importar su puesto o cargo.

Niveles de Aprendizaje: incluye nivel inicial, Básica Elemental, Media y Superior; y Bachillerato.

Para evitar que las situaciones de riesgo escalen, el Liceo Panamericano Centenario se apega a los siguientes principios:

- El bienestar del alumno es la prioridad y cada alumno tiene el derecho a ser protegido de daño y explotación. El bienestar de un niño, niña y adolescente es indistinto de su raza, religión, habilidad, discapacidad, género o cultura.
- Todos los estudiantes deben estar y sentirse seguros en su colegio.
- Cada estudiante tiene derecho a recibir estrategias y habilidades que les ayuden a mantenerse a salvo ellos mismos.
- Todos los adultos en el colegio deben mostrar un compromiso hacia la protección de los alumnos con quienes trabajan.
- En el Liceo Panamericano Centenario trabajamos en conjunto con padres y/o madres de familia, representantes y otros profesionales para asegurar la protección de nuestros estudiantes.
- El bienestar del estudiante es nuestra prioridad.
- Todos los estudiantes tienen los mismos derechos a ser protegidos, pero reconocemos que, en algunos casos, se necesitará de mayor apoyo. Algunos de estos casos pueden caer bajo situaciones de necesidades educativas especiales, discapacidad, género, religión y orientación sexual.

1. Alcances y Objetivos

El Liceo Panamericano Centenario tiene como objetivo:

- Proveer un ambiente seguro y feliz que favorezca el crecimiento y aprendizaje de nuestros estudiantes.
- Perfilar el sistema y procedimientos que tenemos para cerciorarnos que los estudiantes estén seguros dentro del colegio.
- Generar conciencia en todos los colaboradores, y padres y/o madres de familia acerca de las cuestiones relacionadas a las ausencias de los estudiantes.
- Asegurar comunicación efectiva entre los colaboradores, y padres y/o madres de familia en relación a situaciones de ausencia de los estudiantes.
- Ser claros con todos los involucrados, incluidos estudiantes, padres y/o madres de familia o representante, acerca de la Política de asistencia.



A. Alcance

La política de asistencia será avalada y firmada por Rectorado. Esta política será adoptada por todos los niveles de la organización.

B. Responsabilidades

- Salvaguardar los derechos del menor.
- Proteger la privacidad personal del menor.
- Concientizar y proporcionar pautas de actuación claras para las cuestiones relacionadas a las ausencias de los alumnos.
- Informar al Líder Designado de Salvaguarda de cualquier inquietud relacionada a las ausencias de los alumnos.

C. Procedimiento para reportar ausencias de los alumnos en cualquier modalidad de aprendizaje.

- Cuando un estudiante, con seguimiento por el Departamento de Salvaguarda, se ausente por un día sin previo aviso, se pedirá al Departamento del DECE e Inspección que se comuniquen vía telefónica con los padres del estudiante para identificar el motivo de la ausencia. Esto deberá realizarse el mismo día de la ausencia y deberá comunicarse al DSL correspondiente.
- Cuando un estudiante se ha ausentado por más de 3 días sin previo aviso, se pedirá a Inspección que se comunique vía telefónica con los padres del estudiante para identificar el motivo de las ausencias y se deberá comunicar al DSL.
- En caso de no recibir respuesta a la llamada telefónica, se enviará un correo electrónico por parte del DECE, indicando la fecha y hora en la que se hizo la llamada telefónica.
- Si al 4to día, el alumno no se presenta y no ha habido respuesta al correo electrónico enviado, se volverá a intentar una llamada telefónica a los padres de familia. Esta segunda llamada será realizada por el Departamento de Consejería Estudiantil.
- En caso de no recibir respuesta a la segunda llamada telefónica, la Dirección de Inicial y Coordinación Académica (según sea el nivel) enviará un correo electrónico con copia al Líder Designado de Salvaguarda indicando la fecha y hora bajo la cual se hizo la llamada telefónica.
- Si al día siguiente de haber enviado el segundo correo, el estudiante no se presenta y el correo no se contesta, La Líder Designada de Salvaguarda, en conjunto con Inspección y Coordinación Académica, podrán determinar los pasos a seguir para tratar de contactar a la familia.

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:
Jéssica Lucero T. Líder Designado de Salvaguarda	Eddna Peñafiel Sarcos Directora Académica	María Auxiliadora Velarde Cevallos Rectorado